

CUDAP: EXP-UNC: 0009822/2016

**VISTO:**

La nota presentada por Lucía Busquier en su carácter de miembro de la Comisión Organizadora de las Jornadas “Semillas de rebeldía”, que desde Corriente Universitaria Nacional CAUCE realizarán diversas actividades en la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, Universidad Nacional del Comahue y en la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que a cuarenta años del último golpe cívico militar en la Argentina entendemos que como miembros universitarios debemos comprometernos con la búsqueda de memoria, verdad y justicia, así como por el cumplimiento de los derechos humanos durante la democracia;

Que estas Jornadas tienen como objeto aportar a la construcción de una memoria colectiva y crítica de aquella encarnada en la “teoría de los dos demonios” así como de las corrientes negacionistas del terrorismo de Estado;

Que se agrega el plan de actividades a desarrollar durante los días:

- Lunes 21 en la Escuela de Trabajos Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Panel “No nos han derrotado” ¿Por qué luchaban los desaparecidos?
- Martes 22 en la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física: Cine-Debate “El imperialismo en América Latina”. El Plan Cóndor y el rol de EE.UU en los golpes de estado de nuestra región.
- Miércoles 23, frente a la Biblioteca “Elma Kolhmeyer de Estrabou” de las Facultades de Psicología y de Filosofía y Humanidades: “Radio Abierta e intervención cultural: “Los derechos humanos de hoy”. A los 10 años de la desaparición de Julio López.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Declarar de interés institucional las **Jornadas “Semillas de rebeldía”** a realizarse en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba los días 21, 22 y 23 de marzo de 2016 en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0009822/2016

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº **077**  
JC

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
DR. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES